

RESOLUCIÓN No. **000107** DE

15 FEB. 2017

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.245.902.178) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante **Resolución 001 del 02 de enero de 2017 del ICFES**, la Directora General de la entidad desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 002 de 2016 del CONFIS

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que a través del Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad. Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar unos recursos a necesidades más apremiantes y acordes al funcionamiento de la entidad.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



RESOLUCIÓN No. **000107** DE 15 FEB. 2017

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

Por lo anterior se hace necesario realizar el traslado interno en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES – con el ánimo de realizar y llevar a cabo la “Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo a la gestión documental del ICFES, actualización y optimización de los procesos de la entidad, acorde a la normatividad vigente, implementación de buenas prácticas tanto procedimentales como tecnológicas y acompañamiento técnico para el buen uso de sus herramientas de apoyo a la gestión de los documentos”.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$139.285.222) M/CTE. entre los rubros que componen GASTOS DE FUNCIONAMIENTO del presupuesto del ICFES, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 17 de 2017, como a continuación se presenta:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2017	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	APROPIACIÓN FINAL 2017
0100000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.178.485.306	\$ 139.285.222	\$ 139.285.222	40.178.485.306
0100100	Gastos de Personal	18.534.630.027	\$ -	\$ 139.285.222	18.673.915.249
0101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	9.350.507.109	\$ -	\$ -	9.350.507.109
0102000	Servicios Personales indirectos	6.322.383.293	\$ -	\$ 139.285.222	6.461.668.515
0120020	Honorarios	5.603.247.275	\$ -	\$ 139.285.222	5.742.532.497
0120030	Remuneración servicios técnicos	719.136.018	\$ -	\$ -	719.136.018
0103000	Contribuciones nómina sector privado	1.454.401.172	\$ -	\$ -	1.454.401.172
0104000	Contribuciones nómina sector público	1.407.338.453	\$ -	\$ -	1.407.338.453
0200000	Gastos Generales	17.919.015.279	\$ 139.285.222	\$ -	17.779.730.057
0201000	Adquisición de bienes	287.112.487	\$ -	\$ -	287.112.487
0202000	Adquisición de servicios	17.501.566.725	\$ 139.285.222	\$ -	17.362.281.503
0202101	Mantenimiento	2.946.685.930	\$ 139.285.222	\$ -	2.807.400.708
0203000	Impuestos y multas	130.336.067	\$ -	\$ -	130.336.067
0320000	Transferencias Corrientes	3.724.840.000	\$ -	\$ -	3.724.840.000
0321000	Transferencias al sector público	210.840.000	\$ -	\$ -	210.840.000
0360000	Otras Transferencias	3.514.000.000	\$ -	\$ -	3.514.000.000
0361000	Sentencias y Conciliaciones	3.514.000.000	\$ -	\$ -	3.514.000.000
0500000	GASTOS DE OPERACIÓN	89.694.576.924	\$ -	\$ -	89.694.576.924
8010100	GASTOS DE INVERSIÓN	14.935.495.705	\$ -	\$ -	14.935.495.705
TOTAL GASTOS		144.808.557.935	\$ -	\$ -	144.808.557.935
DISPONIBILIDAD FINAL		437.344.243	\$ -	\$ -	437.344.243
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		145.245.902.178	\$ 139.285.222	\$ 139.285.222	145.245.902.178

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Handwritten signatures and stamps, including the name 'JUNIO 2017'.

RESOLUCIÓN No. **000107** DE **15 FEB. 2017**

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

15 FEB. 2017

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: **María Sofía Arango** – Secretaria General

Revisó: **José Gabriel Silva** – Subdirección Financiera y Contable

Revisó: **Claudia Bautista** – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Revisó: **Edilson Londoño** – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Proyectó: **Jimmy Castro** – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

8-05 10/1/11

8/1000

8-05 10/1/11

8/1000